



# Deja Corte poderes a Taddei en el INE

Todavía puede designar a directores ejecutivos y de unidades técnicas **sin consultar al Consejo General**



La Corte no logró la mayoría de votos para invalidar los cambios a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**MANUEL ESPINO**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dejó vivas las reformas electorales que permiten a la presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei Zavala, designar a los directores ejecutivos y de unidades técnicas sin consultar al Consejo General.

El pleno no alcanzó ayer la mayoría de ocho votos para invalidar las modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) en materia de elección judicial hechas el año pasado por el Congreso de la Unión.

De esta forma, quedaron firmes las reformas a los artículos 45 y 48 impugnadas por los partidos Movimiento Ciudadano y

**JORGE MARIO PARDO**

Ministro de la SCJN

**"Desde 1993 se decidió que la facultad de los nombramientos de los directores ejecutivos queda bajo la decisión del Consejo General del INE"**

Revolucionario Institucional (PRI) por presuntas violaciones al proceso legislativo.

El ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo presentó al pleno del Alto Tribunal el proyecto en el que declaró fundada la acción de inconstitucionalidad

de MC y del PRI, al señalar que desde 1993 se decidió que la facultad de los nombramientos de los directores ejecutivos queda bajo la decisión del Consejo General del INE, lo que encuentra su lógica en que en dicho órgano colegiado recae la toma de decisiones fundamentales del instituto, además de que uno de los motivos principales fue garantizar la imparcialidad y objetividad en el ejercicio de la función electoral.

Pardo Rebolledo afirmó que "si con la reforma impugnada se transfiere la facultad del Consejo General de designar a los directores ejecutivos y de unidades técnicas a la presidenta del Consejo General es evidente que esa modificación resulta contraria a lo señalado en el artículo 14, fracción 5, apartado "A", segundo párrafo de la Constitución federal".

Para la ministra Lenia Batres, el proyecto presentado por el ministro Pardo confunde la autonomía e independencia del INE al atribuir las mismas cualidades a cada una de sus unidades ejecutivas y áreas técnicas.

En contraste, la presidenta de la Corte, Norma Lucía Piña Hernández, comentó que las reformas son contradictorias y violatorias del principio de seguridad jurídica.

En la sesión de ayer, la presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña, y la ministra Lenia Batres protagonizaron un choque verbal. En una de sus intervenciones, Batres Guadarrama, acusó al Poder Judicial de tratar de obstruir la reforma judicial, lo que generó la molestia de Piña Hernández, quien rechazó los adjetivos. ●